



DOCUMENTO ELECTRONICO

MODIFICA RESOLUCIÓN N°101, DE 23 DE ABRIL DE 2013, QUE AUTORIZO PROYECTO QUE INDICA Y DISPUSO TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE PINTO PARA SU EJECUCIÓN CON CARGO A "MUNICIPALIDADES" (FONDO DE RECUPERACIÓN DE CIUDADES), DEL PRESUPUESTO DE ESTA SUBSECRETARÍA.
RESOLUCION N°: 146 / 2016
Santiago, 17/11/2016

TOMADO RAZON

27 DICIEMBRE 2016

CONTRALOR GENERAL

Código de Verificación: 2016226C4F0D364E85FF0325807300454FF5
Visite el [Portal Institucional de la Contraloría](http://www.contraloria.cl) (<http://www.contraloria.cl>)

VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1- 18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 07 del Programa 03, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, de la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y, los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución N° 101, de fecha 23 de Abril de 2013, de esta Subsecretaría, se autorizó el proyecto denominado "Reposición Edificio Municipal de Pinto" y se dispuso la correspondiente transferencia de recursos a la Municipalidad de Pinto, para su financiamiento, por la suma de \$1.536.779.000.- (mil quinientos treinta y seis millones setecientos setenta y nueve mil pesos), con recursos del Fondo de Recuperación de Ciudades.
- 2.- Que, a la fecha de la presente resolución se ha transferido a la Municipalidad de Pinto, en base a los contratos ejecutados un total de \$ 1.244.271.678.- (mil doscientos cuarenta y cuatro millones doscientos setenta y un mil seiscientos setenta y ocho pesos), quedando un saldo por transferir ascendente a \$292.507.322.- (doscientos noventa y dos millones quinientos siete mil trescientos veintidós pesos).
- 3.- Que, por Oficio Ord. N° 535, de fecha 14 de Septiembre de 2016, el Alcalde de la Municipalidad de Pinto solicitó mayores recursos ascendentes a \$417.497.378.- (cuatrocientos diecisiete millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos setenta y ocho pesos), destinados a financiar las obras civiles faltantes, e ítems asociados, como son la inspección técnica de obra, equipos y equipamientos para la correcta ejecución y finalización del proyecto "REPOSICION EDIFICIO MUNICIPAL DE PINTO", con el fin de poder entregar un adecuado y más eficiente servicio a la comunidad.
- 4.- Que, el suplemento solicitado es validado luego de la Reevaluación del proyecto ante el Ministerio de Desarrollo Social y su respectiva Recomendación Favorable (RS) según consta en el reporte de la Ficha IDI 2016, de fecha 13 de Septiembre de 2016.
- 5.- Que, por la presente resolución se accede a lo solicitado en las condiciones que se señalan precedentemente.

RESUELVO:

ARTICULO 1º.- MODIFÍCASE el artículo primero de la Resolución N° 101 de fecha 23 de Abril de 2013, de esta Subsecretaría, que autorizó la transferencia de recursos a la Municipalidad de Pinto con cargo a la Asignación 100 Glosa 07 Municipalidades (Fondo de Recuperación de Ciudades), para el financiamiento del proyecto "REPOSICION EDIFICIO MUNICIPAL DE PINTO", en el sentido de establecer que el monto máximo a transferir para la ejecución del mismo, asciende a la suma de \$ 1.954.276.378,- (mil novecientos cincuenta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil trescientos setenta y ocho pesos), otorgándose en consecuencia un suplemento de \$417.497.378.- (cuatrocientos diecisiete millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos setenta y ochos pesos).

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Tipologia	Plazo (días)	Presupuesto	Monto (\$)
20134499	REPOSICION EDIFICIO MUNICIPAL DE PINTO	PINTO	OBRA	360	2016	417.497.378

ARTICULO 2º: MODIFÍCASE el artículo segundo de la Resolución citada en el artículo precedente, en el sentido de establecer que la suma máxima pendiente de transferir a la Municipalidad de Pinto, ascendente a \$ 710.004.700.- (setecientos diez millones cuatro mil setecientos pesos) será transferida en una cuarta y quinta cuota de la siguiente manera:

1. Hasta la suma de \$568.003.760.- (quinientos sesenta y ocho millones tres mil setecientos sesenta pesos) que corresponden al 80% del saldo total indicado en el artículo 2º precedente. La suma indicada se transferirá una vez totalmente tramitada la presente resolución. Asimismo, se solicitará presentación por parte de la Municipalidad de Pinto del respectivo informe de avance en la ejecución del encargo, el que deberá contar con la visación del profesional encargado de la Unidad Regional SUBDERE.

2. El saldo que quedare se transferirá contra presentación de la certificación de recepción provisoria del proyecto, debidamente visada por el profesional encargado de la Unidad Regional SUBDERE y previa rendición del monto señalado en el punto 1 precedente.

En todo caso, el monto total a transferir no podrá ser superior al precio de los contratos suscritos por la Municipalidad de Pinto para la ejecución del proyecto, efectuándose el correspondiente ajuste con cargo a la última cuota.

ARTÍCULO 3º.- Los recursos ascendentes a \$568.003.760.- serán transferidos a la Municipalidad de Pinto, durante el año 2016 con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 100, glosa 07 "Municipalidades (Fondo de Recuperación de Ciudades)" del Presupuesto del mismo año de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, ello en todo caso a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución. El saldo correspondiente a \$142.000.940.- se imputará al Programa, Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría correspondiente al año 2017 y siguientes, en la medida que se consulten recursos para tal objeto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

RICARDO CIFUENTES LILLO
Subsecretario
Gabinete

RCL / GPMNFFJAABNATNEFGDRMRHR / fge

DISTRIBUCION:

KAREN LISSET ASTORGA - Secretaria - Division de Municipalidades
NADIA ISABEL PARRA - Secretaria - Departamento de Inversión Local
DANIELA RAMIREZ - Encargada Unidad - Programa de Recuperación de Ciudades e Inversión Territorial
FEDERICO GONZALEZ - Asesor - Programa de Recuperación de Ciudades e Inversión Territorial
VALESKA NICOLE GAJARDO - Asesor - Programa de Recuperación de Ciudades e Inversión Territorial
NATALIA ANDREA RODRIGUEZ - Asesor - Programa de Recuperación de Ciudades e Inversión Territorial

